



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 820-10-2017-MPT.

Talara, 24 de octubre del dos mil diecisiete.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 768-10-2017-MPT de fecha 02.10.2017 se DESIGNA, a partir del 03.10.2017 al CPC. MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, que depende de la Oficina de Administración y Finanzas;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del CPC. MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

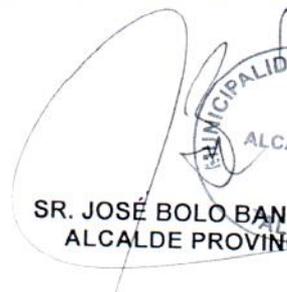
ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 10.10.2017 la Resolución de Alcaldía N° 768-10-2017-MPT de fecha 02.10.2017 que Designó al CPC. MERCEDES ROLANDO PALACIOS VIÑAS, en el Cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA. Con eficacia anticipada.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 ALCALDIA
 SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
 ALCALDE PROVINCIAL

C. C:
 Interesado
 G. M.
 OAF
 Unidad de Tesorería
 URH
 UTIC
 Archivo
 Iva